

Le es ordenado por el Real Cédula
Comendador del Combate de la orden
de esta ciudad el Sr. D. Juan
de Salazar, en que notaria ha
nise exequente en nombre expresado
destimar. Teniendo por un
deuda quedada en el
Viscenera al Ayuntamiento. En el mes de
El mes de Diciembre en que ha
por acargo del ayuntamiento de esta ciudad de
denon. El año pasado de mil setecientos
y cinquenta y tres en que a la memoria
que his sobre que se his y se his a modo
de solares y Resolusio. se his present
el Ayto. en que se his alaron que son el
Plata sobre los solares y tam bien sobre
nase ante ayuntamiento. la finca de la casa
de carneas, para lo que se his copias
con una vista de lo que se his de las
en el mes de Diciembre de este año. En el mes de
despues de la ciudad de esta que con
que se his en el mes de Diciembre. En el mes de
Elor cavallero clauero burgues. de la ciudad
con vista de lo que se his de la copia de
que se his de la Resolusio de que se his
hubis por combente. para lo que se his
con la vista de lo que se his para el
mercaderia de la ciudad. En el mes de
de la Bola. Viscenera al Ayuntamiento. En el mes de
del chapel de la torre del Puero. En el mes de
dad que se his a hecho. se his de para
Bola sobre del chapel de la torre del
los, que se his en la espiga de la Bola

Item del Puero
de donde de los
sobre el ayuntamiento
de Madrid

de la Bola
del chapel de la
torre del Puero

Viscenera al Ayuntamiento. En el mes de
de que se his en que ha sido acargo de la notaria
Bola sobre del chapel de la torre del
los, que se his en la espiga de la Bola

